

-.DECRETO Nº 153/2020.-

VISTO: Que la Ordenanza N° 1711/2020 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un “Concurso Privado de Precios” para la realización de la obra “Cruce de Ferrocarril Bv. Belgrano entre 25 de Mayo y 9 de Julio”, y;

CONSIDERANDO: Que en consecuencia se debe proceder a invitar a presupuestar y/o cotizar como mínimo a tres (3) oferentes y/o contratistas de la construcción, acompañando el Pliego de Especificaciones Técnicas que como anexo forma parte de la Ordenanza citada en el visto del presente.

Que dicha invitación será realizada por medios electrónicos a través del área de compras de la Municipalidad de Freyre, debiendo una vez recibidas las propuestas convocar a la Comisión Pre adjudicación para que se expida sobre las mismas y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1º: INVÍTESE a cotizar para la realización de la obra de “Cruce de Ferrocarril Bv. Belgrano entre 25 de Mayo y 9 de Julio” a las siguientes empresas a saber:

- a) Empresa INGEBOR S.A.: Cuit: 30-71037681-2, contacto Ing. Rodolfo Ruiz (rodolfo Ruiz@gmail.com) Vélez Sarsfield 254 – San Francisco.
- b) Empresa SICON S.R.L.: Cuit: 30-62211318-6, contacto Arq. Franco Ronconi (sicon@siconconstrucciones.com.ar) Libertad 1133 – San Francisco (03564)424689
- c) Empresa AIVEL S.A.: Cuit: 30-70745731-3, contacto Ing. Guillermo Velázquez (administracion@ingenierosaivel.com.ar) Ameghino 638 – San Francisco (03564) 426106.-.-

Artículo 2º: HÁGASE saber a los oferentes que el precio a cotizar deberá ser por la totalidad de los ítems que figuran en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I integran el presente Decreto, y deberá ser ofertado bajo las siguientes modalidades: a) por avance de obra, b) financiado en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas. Los oferentes deberán indicar el nombre del o los responsables de la empresa cuando se trate de Sociedades de Hecho o nombres de fantasía. La apertura de las ofertas se efectuará en la Municipalidad de Freyre el día 28 de Agosto de 2020 a las 11 hs. ante los proponentes que deseen concurrir al acto. A partir de la hora fijada para la apertura no podrá, bajo ningún concepto, aceptarse otras ofertas; aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Este se iniciará con la lectura de la lista de oferentes que han formulado propuestas. Leídas las mismas se labrará un acta que contendrá como mínimo:

- Lugar, día, hora.
- Número de orden asignado a cada oferta.
- Monto de la oferta.
- Nombre del oferente.
- Observaciones que se hicieren en el acto de apertura.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, las que sean observadas se agregarán al expediente para el correspondiente dictamen jurídico.

Dicha acta será suscripta por los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación e invitará a los concurrentes a firmar la misma y las restantes ofertas presentadas.-----

Artículo 3°: FACÚLTASE al Área de Compras a los fines de que se instruya el pedido de los presupuestos correspondientes a distintas empresas de la región, como mínimo tres.-----

Artículo 4°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 11 de Agosto de 2020.-.-



PAULA MONTEROLO
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
MUNICIPALIDAD DE FREYRE



MUNICIPALIDAD DE FREYRE
CORDOBA



AUGUSTO OMAR PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE